

La AP de Baleares deja sin efecto la fianza impuesta por el paro de diciembre de 2010 a los controladores aéreos

El tribunal considera que plantear en este momento esa cuestión “constituye un debate superfluo e infructífero”

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Balears ha dictado un auto en el que acuerda estimar los recursos interpuestos por los controladores aéreos de Palma, Maó y Eivissa acusados de los delitos de sedición y abandono de servicio por el paro que efectuaron en diciembre de 2010 contra el auto de apertura de juicio oral en lo relativo a la imposición y exigencia del pago de una fianza pecuniaria de 3 millones de euros para garantizar las posibles responsabilidades civiles y pecuniarias.

La Audiencia, que deja sin efecto únicamente la imposición y pago de dicha fianza, apunta que “el debate surgido en torno a esta cuestión de todo punto estéril, toda vez que a los acusados, por pertenecer a un colectivo como el de los controladores aéreos que perciben elevados ingresos, se les presume suficiente capacidad económica para asumir el pago de las responsabilidades civiles

...